



Municipio de Barranquilla

DECRETO No. 0605 DE 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 594 de 2000 en concordancia con el Acuerdo 07 de 1994 del Archivo General de la Nación, las Entidades Públicas están en la obligación de elaborar y adoptar la Tabla de Retención Documental.

Que la Tabla de Retención Documental, es una herramienta administrativa indispensable para lograr la modernización y la normalización de la gestión documental al interior de las Entidad Públicas.

Que la Tabla de Retención Documental, se debe convertir en un instrumento ágil y dinámico que permita a la Alcaldía Distrital de Barranquilla estandarizar los procesos archivísticos, racionalizar la producción documental, organizar y disponer sus archivos administrativos para la consulta del ciudadano, que facilite la gestión pública y preserve la memoria institucional.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 039 de 2002, el Archivo General de la Nación definió la metodología y las etapas que debían seguirse para la elaboración de las Tablas de Retención Documental.

Que mediante Decreto No. 0241 de 2008, se creó el Comité de Archivo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, como órgano de la alta dirección responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos y este mediante Acta No. 004 de 2010, avaló las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Que el Comité Evaluador de documentos luego de emitir concepto favorable presentó al Consejo Distrital de Archivos la evaluación realizada a las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y el Consejo Distrital de Archivo mediante Acta No. 003 de 2010 aprueba las Tablas de Retención Documental.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto este Despacho,



District of Barranquilla, Colombia

99 X

DECRETO No. 0605 DE 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Tabla de Retención Documental, que se aplicará en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, aprobada por el Consejo Distrital de Archivo mediante Acta No. 003 del 13 de octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada Dependencia productora de documentos es responsable de aplicar la Tabla de Retención Documental, según sus propios requerimientos en la fase de gestión; el Archivo Central asumirá la responsabilidad sólo cuando le sean transferidos los documentos que han cumplido su fase de conservación en el archivo de gestión.

ARTÍCULO TERCERO: La Tabla de Retención Documental, es una herramienta archivística que puede ser modificada de acuerdo a la solicitud de las dependencias y a cambios de la estructura orgánica; para lo cual debe presentarse propuesta ante el Comité de Archivo quien será el encargado de aprobar las modificaciones a la Tabla de Retención Documental.

ARTÍCULO CUARTO: Las propuestas de modificación o ajuste a la Tabla de Retención Documental que presenten las dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Cuando la Dependencia proceda a la aplicación de la Tabla de Retención Documental o durante la producción documental, encuentre que la misma no es concordante con la documentación que genera, recomendará los ajustes respectivos, ante el Comité de Archivo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
2. El Comité de Archivo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla evaluará las recomendaciones presentadas por las Dependencias proponentes y determinará la viabilidad de incluir o no los respectivos ajustes, según sea el caso y emitirá el concepto correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: La Tabla de Retención Documental podrá ser modificada por las siguientes razones:

1. Por cambios en la estructura orgánica, los procedimientos internos o las funciones de las dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
2. Por la expedición de normas por parte de las autoridades competentes, que afecten la producción documental de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

ARTÍCULO SEXTO: Las Dependencias que se propongan presentar un proyecto de modificación o ajuste a la Tabla de Retención Documental, deberán llevar a cabo una valoración documental, tendiente a facilitar la labor del Comité de Archivo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, teniendo en cuenta los lineamientos sobre selección y descarte, según las normas vigentes. Para recomendar una



Plan de desarrollo municipal

96
98/13

DECRETO No. 0605 DE 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

eliminación documental, se tendrá en cuenta que los documentos hayan perdido su valor administrativo, legal, contable o fiscal y que no desarrollen valores secundarios o carezcan de relevancia para la historia, la ciencia y la tecnología.

PARÁGRAFO. El Comité de Archivo de este Ente Territorial, al estudiar las propuestas de modificación o ajuste a la Tabla de Retención Documental, verificará que las anteriores exigencias se hayan cumplido estrictamente.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el D. E. I. P. de Barranquilla, a los

14 OCT. 2010

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Mayor del D. E. I. P. de Barranquilla

Proyectó: Margarita Monsalve Salas

Revisó: Josefa Cassiani Perez